

Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 149-2024-INO-OP, Expediente N° 24E08004, Expediente N° 25E00005-00, Informe Técnico N° 04-2025-UFGE-OP-INO y Proveído N° 420-2025-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", entre ellas tres (03) Unidades Funcionales de la Oficina de Servicios Generales. Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 149-2024-INO-OP, de fecha 16 de mayo del 2024, se resuelve en su artículo 1, asignar, en adición a sus funciones a la Ing. Violeta Huamán Guerrero, personal CAS, con el cargo de Ingeniera Electrónica, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Ingeniería Clínica de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, en el cual establece las funciones a desempeñar. Asimismo, en su artículo 3, se asigna, en adición a sus funciones al servidor Dimas Martín Quispe Lucas, personal CAS, con el cargo de Chofer, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, el cual establece las funciones a desempeñar;

Que, mediante Expediente N° 24E08004 que contiene la Carta S/N, de fecha 02 de diciembre del 2024, la servidora CAS, Violeta Huamán Guerrero, presenta su carta de renuncia hasta el 14 de diciembre del 2024;

Que, mediante Expediente N° 25E00005-00, que contiene la Carta S/N, de fecha 27 de diciembre de 2024, el servidor CAS, Quispe Lucas Dimas Martín, presenta su carta de renuncia, considerando que el día 27 de diciembre del 2024 fue su último día de trabajo;



Que, mediante Informe Técnico N° 04-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 17 de enero del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, concluye que es pertinente dar por concluida, con eficacia anticipada, la asignación de funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Ingeniería Clínica a la Ing. Violeta Huamán Guerrero, así como la asignación de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Complementarios a Dimas Martin Quispe Lucas;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 420-2025-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutorio;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia con eficacia anticipada al 15 de diciembre del 2024 a la asignación de funciones, como **Coordinadora de la Unidad Funcional de Ingeniería Clínica** de la Oficina de Servicios Generales, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 149-2024-INO-OP, a la **Ing. VIOLETA HUAMAN GUERRERO**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ACEPTAR, la renuncia con eficacia anticipada al 28 de diciembre del 2024 a la asignación de funciones, como **Coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Complementarios** de la Oficina de Servicios Generales, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 149-2024-INO-OP, al **Sr. DIMAS MARTIN QUISPE LUCAS**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/LJYS/mira.
c.c.

- () Dirección General
- () DEAE0
- () DEIDEODT
- () DEDSOPPSO
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () OSG
- () UFGE
- () Interesados
- () Archivo


Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal